



Iniciativas derivan de reformas constitucionales impulsadas por la federación

CONGRESO EN PERIODO EXTRAORDINARIO

Discutirán la reforma judicial

LUIS LAZCANO

La LXII Legislatura del Edomex sesionará el próximo 29 de mayo para aprobar cambios urgentes

La LXII Legislatura del Estado de México realizará este 29 de mayo un nuevo periodo extraordinario de sesiones para discutir reformas relacionadas con la elección judicial, nuevas causales de nulidad electoral y cambios al Código Electoral estatal. Los temas fueron catalogados como de "urgente y obvia resolución", por lo que podrían avanzar rápidamente en el Congreso mexiquense.

La convocatoria fue aprobada por la Diputación Permanente, presidida por la diputada Martha Azucena Camacho Reynoso (Morena), y contempla el arranque de trabajos a las 10:00 horas.

Uno de los principales asuntos será la discusión de la minuta enviada por el Senado de la República sobre la reforma al Poder Judicial. La propuesta plantea modificar la fecha de la elección judicial para que se lleve a cabo el 1 de junio de 2028 y no en 2027, como estaba previsto originalmente.

Además, los diputados analizarán otra reforma constitucional que busca incorporar una nueva causal de nulidad de

elecciones en casos de intervención extranjera en los procesos electorales.

La agenda también incluye modificaciones al Código Electoral del Estado de México, aunque hasta ahora no se han detallado públicamente los alcances de esos cambios.

Durante la lectura de la convocatoria, el Congreso mexiquense señaló que este periodo extraordinario forma parte de los trabajos de armonización legislativa derivados de las minutas enviadas por el Congreso de la Unión.

El documento también menciona que varias de las iniciativas en discusión fueron promovidas por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo y por el coordinador parlamentario de Morena en la Cámara de Diputados, Ricardo Monreal Ávila.

En otro tema, la Diputación Permanente recibió un comunicado del alcalde de Metepec, Fernando Flores, informando sobre un viaje realizado a Miami, Florida, los días 23 y 24 de abril.

Esto generó críticas del diputado Octavio Martínez Vargas (Morena), quien cuestionó la utilidad pública del viaje.

Uno de los principales asuntos será la discusión de la minuta enviada por el Senado de la República sobre la reforma al PJ

Alistan periodo extraordinario por reforma judicial

El Congreso local discutirá cambios constitucionales y electorales, entre ellos el aplazamiento de comicios judiciales a 2028 y una nueva causal de nulidad por intervención extranjera

—ALMA RODRÍGUEZ

Toluca, Méx. — La Diputación Permanente de la 62 Legislatura convocó a Periodo Extraordinario para abordar tres temas: la minuta en materia de reforma del Poder Judicial, la minuta para introducir una nueva causal de nulidad de elecciones por intervención extranjera y para reformar el Código Electoral del Estado de México.

Con ello se convocó a los 75 diputados y diputadas locales para sesionar el próximo viernes 29 de mayo para atender asuntos de urgente y obvia resolución.

La Diputación Permanente informó que se abordará la minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados



ESPECIAL

La propuesta plantea aplazar la jornada electoral prevista en 2027 al domingo 4 de junio de 2028.

Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial, remitida por la Cámara de Senadores.

La propuesta plantea aplazar la jornada electoral prevista en 2027 al domingo 4 de junio de 2028, tanto a nivel federal como local; también contempla la reducción del número de candidaturas; la simplificación del ejercicio del sufragio; y el fortale-

● Reforma

● La Diputación Permanente **convocó** a Periodo Extraordinario para el 29 de mayo.

● **Participarán** las y los 75 diputados de la 62 Legislatura.

● Se **analizará** la minuta federal sobre reforma del Poder Judicial.

● La **propuesta** aplaza la elección judicial de 2027 a junio de 2028.

● Busca **reducir** candidaturas y **simplificar** el proceso de votación.

2028

SERÍA LA NUEVA FECHA para la elección judicial

cimiento de la operación de los Comités de Evaluación.

Esta modificación permite atender los desafíos logísticos identificados a partir de la experiencia de 2025 y abre la oportunidad de realizar los ajustes normativos, técnicos y metodológicos necesarios para mejorar el proceso en beneficio de las personas aspirantes y del electorado.

También se contempla una Minuta para adicionar un inciso al artículo 41 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, para introducir una nueva causal de nulidad de elecciones por intervención extranjera, también remitirá por el Senado.

Y el tercer punto a abordar es la reforma y adiciones a diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de México. ●

En periodo extraordinario discutirán diputados reforma judicial y nulidad electoral

La sesión extraordinaria se realizaría el próximo 29 de mayo de 2026

Mireya Carta

La Diputación Permanente del Congreso del Estado de México propuso convocar a la Legislatura a un Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones con el objetivo de analizar y votar diversas reformas constitucionales enviadas por el Congreso de la Unión, entre ellas la relacionada con la transformación del Poder Judicial y otra enfocada en establecer una nueva causal de nulidad electoral por intervención extranjera.

De acuerdo con la iniciativa presentada durante la Sesión de la Diputación

Permanente, el llamado al periodo extraordinario responde a la necesidad de que el Congreso mexicano participe como parte del órgano revisor de la Constitución federal, una vez que las minutas aprobadas por el Senado sean remitidas a las legislaturas estatales para su validación.

La propuesta contempla que la sesión extraordinaria se realice el próximo 29 de mayo de 2026 a las 10:00 horas en el recinto legislativo estatal.

Puntos a discutir

Entre los asuntos que podrían discutirse se encuentra la minuta de reforma constitucional en materia

del Poder Judicial, impulsada a nivel federal, la cual busca consolidar un nuevo modelo judicial con mayor legitimidad, cercanía con la ciudadanía y capacidad para garantizar una justicia más pronta, imparcial y profesional.

Asimismo, se prevé analizar la reforma al artículo 41 de la Constitución federal para incorporar como causal de nulidad de elecciones la intervención extranjera en procesos electorales, medida que pretende fortalecer la soberanía nacional y evitar injerencias externas en la voluntad popular.

La agenda también incluye posibles modificaciones al Código Electoral del Estado de México, con el propósito de armonizar la legislación local con los cambios constitucionales y legales aprobados por el Congreso de la Unión.

El documento leído por el diputado del PVEM, Isaías Peláez Soria, señala que la Junta de Coordinación Política acordó preparar de manera anticipada los trabajos legislativos para que el Congreso esta-



Los diputados tendrán periodo extraordinario

tal esté en condiciones de emitir su voto una vez que reciba las minutas federales correspondientes.

Además, se argumenta que las reformas buscan fortalecer las instituciones democráticas y garantizar

que la voluntad ciudadana se exprese con eficacia mediante mecanismos legales actualizados.

Se dispensa dictamen

Debido a la relevancia y urgencia de los temas, la Diputación Permanente solicitó

dispensar el trámite de dictamen para discutir y resolver de manera inmediata la convocatoria al periodo extraordinario.



Someterán a votación del pleno este viernes la minuta como primer punto. TANIA CONTRERAS

Espera Congreso mandar elección judicial al 2028

Periodo extra.

La Legislatura está pendiente de que la Cámara baja les turne el documento aprobado

CLAUDIA HIDALGO
TOLUCA

La Diputación Permanente citó a un periodo extraordinario para este viernes, con el fin de someter a votación la reforma judicial y con ello mover la elección de personas juzgadoras, inicialmente programada para el 2027,

al primer domingo del 2028, con el fin de no entorpecer los comicios ordinarios para renovar los 125 ayuntamientos y el Congreso local, así como la Cámara federal.

La orden del día que someterán a votación del pleno este viernes se contempla la minuta de reforma judicial como primer punto, seguido del documento relacionado con una nueva causal de nulidad por intervención extranjera y ajustes al Código Electoral de la entidad para que también se mueva la fecha de sus elecciones locales judiciales, igual que las elecciones federales.

CLAVES

Propósito

Ajustarán legislación local para que la elección de jueces y magistrados locales se haga hasta el 2028.

Certeza

El ajuste garantiza la homogeneidad y la certeza jurídica en las elecciones judiciales en todo el país.

El Congreso local está en espera que la Cámara baja les turne el documento aprobado, para que el Estado de México haga lo mismo y además ajuste su legislación local, para que la elección de jueces y magistrados locales se haga hasta el 2028.

Iniciativa judicial

Busca fortalecer los mecanismos para que la ciudadanía pueda emitir su voto con eficacia en la elección de personas juzgadoras con tiempos adecuados para el proceso electoral la reducción del número de candidaturas la simplificación del ejercicio del sufragio y el fortalecimiento de la operación de los comités de evaluación

Con esto la elección electoral prevista para el 2027 pasa del Al domingo 4 de junio del 2028 tanto a nivel Federal como local y las elecciones judiciales posteriores seguirán siendo concurrentes con procesos ordinarios

Esta modificación permite atender los desafíos logísticos identificados a partir de la experiencia del 2025 y abre la oportunidad de realizar los ajustes normativos técnicos y metodológicos necesarios para mejorar el proceso En beneficio de las personas aspirantes y el electorado

El ajuste garantiza la homogeneidad y la certeza jurídica en las elecciones judiciales en todo el territorio nacional aparte.

La concurrencia de ejercicios democráticos fortalece el principio de participación ciudadana al facilitar que la población ejerza en una misma jornada sus derechos políticos y electorales respecto de los distintos cargos y mecanismos de decisión pública con la mejor coordinación institucional se optimiza la logística electoral y se reduce el costo operativo de los procesos democráticos. ■

Alistan votación a reformas para anular elecciones por intervención extranjera y modificación en elección judicial en el Congreso del Edomex

MARTHA ROMERO

Los integrantes de la Diputación Permanente de la LXII Legislatura del Estado de México convocaron al Pleno Legislativo al Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones, programado para el próximo viernes 29 de mayo a las 10:00 horas.

En este sexto periodo extraordinario de sesiones le, las y los legisladores darán paso al análisis de una agenda conformada por asuntos de interés general, por lo que el Congreso Mexiquense emitirá su voto como integrante del Órgano Revisor de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos

Los asuntos que se resolverán son Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial.

También se contempla Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un inciso a la base VI del artículo 41 de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, para introducir una nueva causal de nulidad de elecciones por intervención extranjera.

El documento resalta que dichas minutas, en su oportunidad, serán remitidas por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión a las Legislaturas locales para cumplir con el mandato previsto en el artículo 135 del ordenamiento constitucional invocado, así como la armonización necesaria que derive de la legislación general en la materia.

De igual manera, será puesta a consideración de los integrantes del Congreso Mexiquense la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de México.

El dictamen señala que con la legislación constitucional y legal se busca fortalecer los mecanismos que permitan que la voluntad del pueblo se exprese con eficacia institucional y que el nuevo Poder Judicial se consolide como un poder con mayor legitimidad, cercano a la ciudadanía y capaz de garantizar una justicia pronta, completa, imparcial y profesional desde el inicio del ejercicio del encargo.

Además, indica, busca incorporar una causal de nulidad de elección por intervención extranjera, para evitar afectación a la Soberanía Nacional.

(Foto: Especial Portal)

